

el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los estados en donde aquellas se encuentran establecidas.

Acreditación de la solvencia Técnica o profesional a través de los siguientes medios:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Documentación que integrará las ofertas: La especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

2. Domicilio: Plaza de África, sin número.

3. Localidad y código postal: Ceuta, 51001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): El determinado en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio «Ceuta Center». Calle Padilla, sin número.

c) Localidad: Ceuta.

d) Fecha: A las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: A las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones. El período de ejecución de los servicios será el correspondiente a la temporada de baño (15 de mayo-15 de septiembre).

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

Ceuta, 5 de abril de 2002.—El Secretario de la Corporación, Horacio Espina Menéndez.—15.503.

Acuerdo del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 de abril de 2002, relativo a la aprobación de la contratación de la gestión indirecta del servicio público de suministro, instalación, mantenimiento y lavado de contenedores y papeleras en la Ciudad Autónoma de Ceuta mediante concesión administrativa.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de la Consejería de Hacienda.

c) Número de expediente: 180/02.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio público de suministro, instalación, mantenimiento y lavado de contenedores y papeleras en la Ciudad Autónoma de Ceuta mediante concesión administrativa.

b) Lugar de ejecución: Ciudad Autónoma de Ceuta.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) años.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No procede la ejecución de obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 7.993.460,00 euros.

5. Garantía provisional: 159.869,20 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación de la Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Edificio «Ceuta Center», calle Padilla, sin número.

c) Localidad y código postal: Ceuta, 51001.

d) Teléfonos: 956 52 82 53/54.

e) Telefax: 956 52 82 84.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince (15) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. La justificación de la solvencia económica y financiera del empresario se realizará por los siguientes medios:

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extractos de las mismas, en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentran establecidas.

Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministro, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional a través de los siguientes medios:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio y de investigación de que dispongan.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Documentación que integrará las ofertas: Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

2. Domicilio: Plaza de África, sin número.

3. Localidad y código postal: Ceuta, 51001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): El determinado en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio «Ceuta Center». Calle Padilla, sin número.

c) Localidad: Ceuta.

d) Fecha: A los dos días hábiles siguientes al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: A las doce horas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Ceuta, 24 de abril de 2002.—La Oficial Mayor por delegación del Secretario de la Corporación, María Dolores Pastilla Gómez.—15.562.

Acuerdo del Pleno de la Asamblea, de fecha 24 de abril de 2002, relativo a la aprobación de la contratación de la gestión indirecta del servicio público de recepción, almacenamiento, clasificación y transporte de los envases de papel cartón y vidrio generados en la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante concesión administrativa.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de la Consejería de Hacienda.

c) Número de expediente: 202/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio público de recepción, almacenamiento, clasificación y transporte de los envases de papel cartón y vidrio generados en la Ciudad Autónoma de Ceuta, quedando excluidos del ámbito del servicio la recogida selectiva de estos materiales y su transporte hasta el lugar de acopio, a disposición del concesionario del servicio, mediante concesión administrativa.

b) Lugar de ejecución: Ciudad Autónoma de Ceuta.

c) Plazo de ejecución: La duración del contrato será la establecida en el artículo 17 del pliego de prescripciones técnicas.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No procede la ejecución de obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total (euros). La base de licitación sería la cantidad resultante de:

a) Para el vidrio: 27,65 euros/tonelada métrica.

b) Para el cartón: 147,24 euros/tonelada métrica, con las siguientes limitaciones: 1) Papel cartón recogido en Ciudad: El volumen máximo a abonar por la Ciudad será el 40 por 100 del total producido. 2) Para el papel cartón de zonas fronterizas, el volumen máximo a abonar por la Ciudad será de 400 toneladas métricas/año. A efectos informativos, el volumen medio estimado de papel cartón producido es de 9.855 toneladas métricas/año en la Ciudad y 7.300 toneladas métricas/año en zonas fronterizas. El abono de los mayores costes que pudieran producirse deberán ser asumidos por el adjudicatario.

5. Garantía provisional: 99.865,11 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Negociado de Contratación de la Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Edificio «Ceuta Center», calle Padilla, sin número.

c) Localidad y código postal: Ceuta, 51001.

d) Teléfono: 956528253/54.

e) Telefax: 956528284.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince (15) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».